

## **Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional**

### **Nuevos importes de tasas en virtud de la Regla 23**

1. En su trigésimo segundo (21º ordinario) período de sesiones, que tuvo lugar en Ginebra del 5 al 14 de octubre de 2015, la Asamblea de la Unión de Lisboa decidió establecer los nuevos importes siguientes para las tasas mencionadas en la Regla 23 del Reglamento del Arreglo de Lisboa:

i) Tasa por el registro de una denominación de origen:	1.000 francos suizos
ii) Tasa por la inscripción de la modificación de un registro:	500 francos suizos
iii) Tasa por el suministro de una certificación del Registro Internacional:	150 francos suizos
iv) Tasa por el suministro de un certificado o cualquier otra información por escrito sobre el contenido del Registro Internacional:	100 francos suizos

2. Estos nuevos importes entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2016.

27 de octubre de 2015